

Análisis de las exportaciones españolas
de material de defensa, otro material y
productos y tecnología de doble uso
de 2018 y 2019

Propuestas para avanzar en la
transparencia y el control del comercio
de armas



Índice:

Introducción

I. Medidas positivas adoptadas durante 2018 y 2019

II. Incremento continuado de las exportaciones sin incremento de los controles y un nuevo escenario de crisis económica

III. Conclusiones sobre las operaciones muy preocupantes autorizadas y realizadas por los gobiernos españoles durante 2018 y 2019

IV. Recomendaciones

ANEXO: ANÁLISIS DE LAS EXPORTACIONES DE 2018 Y 2019

Operaciones preocupantes a las que hay que poner fin de forma inmediata: Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos (EAU) e Israel

Otras operaciones preocupantes

Operaciones sobre las que las ONG necesitamos más información: preguntas al gobierno

Agradecimientos

Las Organizaciones desean manifestar su reconocimiento a la labor de investigación, análisis político y redacción de este informe realizada por Alberto Estévez, analista de comercio de armas.

También desean mostrar su agradecimiento a las personas de las Organizaciones que han contribuido a la elaboración de este informe, especialmente a María del Pozo, Ignacio Jovtis, Sara del Río y Jordi Armadans.



Introducción

Como venimos haciendo periódicamente con motivo de la comparecencia del Gobierno ante la Comisión de Defensa del Congreso tras la entrada en vigor hace doce años de la Ley 53/2007 sobre el control del comercio exterior de material, de defensa y de doble uso (en lo sucesivo, “exportaciones de armas”), las organizaciones integrantes de la campaña Armas Bajo Control (Amnistía Internacional, Greenpeace, FundiPau y Oxfam Intermón, en adelante, las “Organizaciones”) publican un nuevo análisis¹ centrado en los informes del Gobierno sobre las exportaciones de 2018 y 2019. Es importante tener en cuenta que, hasta junio de 2018, gobernó el Partido Popular y, a partir de ahí, hasta hoy, el Partido Socialista Obrero Español, inicialmente en solitario y, tras las últimas elecciones generales, en coalición con Unidas Podemos desde principios de 2020. Ha habido varios parones de la actividad y del control parlamentario, lo que ha afectado directamente a la materia objeto de este informe.

El objetivo de este documento es analizar las decisiones tomadas por el Gobierno a la hora de autorizar o denegar licencias de exportación de armas durante este largo periodo de dos años, reconocer las medidas positivas adoptadas, expresar nuestra preocupación por las que consideramos negativas, analizar las exportaciones en las que existe un riesgo sustancial de que las armas puedan ser utilizadas para cometer o facilitar atrocidades y presentar propuestas al Gobierno y a los grupos parlamentarios del Congreso para continuar mejorando el control y la transparencia del comercio de armas.

Asimismo, queremos resaltar nuestra preocupación sobre las posibles consecuencias que el actual **contexto de la covid-19 y la consecuente crisis económica** pueden tener en esta materia. Hacemos un llamamiento al Gobierno y a los grupos parlamentarios sobre la necesidad de cumplir la legislación en vigor que prohíbe vender armas para cometer atrocidades. Los derechos humanos no pueden ser el precio a pagar por unos supuestos beneficios económicos cortoplacistas.

I. Medidas positivas adoptadas durante 2018 y 2019

1. De las cinco **denegaciones de material de defensa** en 2018 y 2019, **destacan** especialmente dos:

- La denegación de un acuerdo previo de exportación² a la Fuerza Aérea de **Emiratos Árabes Unidos de 16.000 cuerpos de bombas de aviación** por valor de 176,7 millones de euros, en aplicación del criterio de situación regional. Esa decisión se produjo en el segundo semestre de 2018, con el Gobierno de Pedro Sánchez, que se había comprometido en el Congreso a extremar las precauciones en cuanto a la munición letal³;
- La denegación por parte del Gobierno de Sánchez de una rectificación de ampliación de plazo en una **licencia de exportación a Venezuela** autorizada por el Gobierno de Mariano Rajoy en el primer semestre de 2018, **de repuestos y partes de carros de combate** por importe de 20 millones de euros con destino a una empresa pública de defensa. Las razones para la denegación fueron la inestabilidad interna y la falta de reconocimiento por parte del Gobierno español de las autoridades receptoras. Esta decisión se basó en la aplicación de los criterios de respeto a los derechos humanos, situación interna y riesgo de desvío.

¹ Los informes de años anteriores pueden consultarse en <http://fundipau.org/informes-de-seguiment-de-la-llei-fets-per-les-ong/>

² Esta figura, recogida en el artículo 27 de la Ley 53/2007, implica la conformidad inicial de la Administración con las operaciones derivadas de un acuerdo y tiene una validez máxima de tres años, ampliable de forma excepcional.

³ Medidas anunciadas por la Secretaria de Estado de Comercio, Xiana Méndez, en su comparecencia ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados el 7 de septiembre de 2018: http://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CONG/DS/CO/DSCD-12-CO-587.PDF



Aunque estas decisiones nos parecen positivas y acordes con la legislación en vigor, lamentamos que no siempre se aplique el mismo rasero a otras crisis de derechos humanos como las de Yemen, Irak, Egipto y Turquía (estas últimas en relación con el riesgo de desvío a Yemen, Libia y Siria).

2. El Gobierno de Sánchez no aprobó **ninguna autorización a Arabia Saudí en el segundo semestre de 2018**, lo que acogemos con especial satisfacción.

En esos meses, en diversas ocasiones, el Gobierno aseguró no haber firmado nuevos acuerdos con A. Saudí. Esto coincide con las medidas anunciadas por la Secretaria de Estado de Comercio en su comparecencia ante la Comisión de Defensa del Congreso en septiembre de 2018 de mayor **control sobre la munición letal** y el período de análisis y elaboración de los nuevos **controles de verificación del uso** aprobados en abril de 2020. Esta medida, en la práctica, equivalía a una **suspensión de facto**, similar a la de varios países europeos. Sin embargo, en 2019 el Gobierno de Sánchez autorizó 22 licencias por importe de 392,78 millones €, lo que augura un repunte de las exportaciones en 2020.

3. El anuncio⁴, en octubre de 2019, de la **denegación de nuevas licencias de exportación de material a Turquía “susceptible de ser utilizado en la operación en Siria”**. Acogemos esta medida con satisfacción y nos parece un primer paso, insuficiente, que debe completarse con la suspensión de la transferencia a Turquía de las armas que conllevan un riesgo sustancial de ser utilizadas para cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos (DIDH) y del derecho internacional humanitario (DIH).

4. En cuanto a **denegaciones de material antidisturbios**, acogemos con especial satisfacción las dos denegaciones de 2019: por un lado, la denegación de **2.000 grilletes a Israel** por posible uso en la represión interna y, por otro, la de **66 granadas lacrimógenas a Tailandia** por la situación interna y de respeto a los derechos humanos.

5. Con respecto a las **denegaciones de material de caza y tiro deportivo**, acogemos con especial **satisfacción** la denegación, en el segundo semestre de 2019, de **dos licencias de exportación a Nicaragua de 600.000 cartuchos de escopeta por valor de 115.000 euros** con destino a una empresa privada de distribución en aplicación de los criterios 2 de respeto de derechos humanos y 3 de situación interna de la Posición Común Europea de 2008 sobre transferencia de armas.

6. Avances en **control del uso final de las exportaciones**: Año y medio después de su anuncio en septiembre de 2018, acogemos **con satisfacción** la aprobación por el Gobierno el 28 de abril del Real Decreto 494/2020 que modifica el Reglamento de la Ley 53/2007 sobre comercio de armas. Este Decreto de abril supone la adopción de un **Protocolo de Verificación y un nuevo Certificado de Último Destino**⁵. Es un **primer paso positivo** que responde a una de las demandas de las Organizaciones desde hace más de una década de mayor control ex post.

Sin embargo, consideramos que **existe margen de mejora** para garantizar el uso de las armas de un modo que respete el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos⁶. Por lo tanto, habrá que esperar a ver cómo y cuándo se aplica y qué impacto tiene este mecanismo, máxime cuando el RD establece que, aunque la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU) deberá valorar, en cada operación, “la conveniencia de establecer los mecanismos de verificación, seguimiento y

⁴ <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/exteriores/Paginas/2019/151019-turquia-siria.aspx>

⁵ https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-4708

⁶ Para un análisis riguroso de los sistemas de control del uso final, véase el informe de Brian Wood y Peter Danssaert “Study on the Development of a Framework for Improving End-use and End-user Control Systems” publicado por la Oficina de Desarme de las Naciones Unidas, disponible en <https://unoda-web.s3-accelerate.amazonaws.com/wp-content/uploads/assets/HomePage/ODAPublications/OccasionalPapers/PDF/OP21.pdf>



colaboración entre gobiernos”, estos se podrán establecer “de manera excepcional”. Consideramos que, para que sea eficaz, los mecanismos deberán establecerse cuando haya **informes creíbles** de fuentes fidedignas que establezcan la **existencia de desvíos**, como ocurre en los casos incluidos en este informe. Por último, un elemento decisivo para la autorización o denegación de la operación debe ser la **colaboración, o falta de ella, del gobierno del país de destino**.

En el apartado de recomendaciones de este documento detallamos propuestas de mejora de este instrumento.

7. Avances en **transparencia**: La presentación en el Congreso, una vez más, por parte del **PNV**, en diciembre de 2019, de la **Proposición de Ley de reforma** de la Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre **secretos oficiales** es muy relevante. Los grupos parlamentarios deben impulsar su tramitación con urgencia para adecuarla a las normas internacionales de derechos humanos. Esta reforma debe garantizar el principio general de transparencia y asegurar que la nueva norma no limita el acceso a información para prevenir, reducir o mitigar abusos y violaciones de derechos humanos en el comercio de armas y la rendición de cuentas del Gobierno. La nueva Ley de Secretos Oficiales debe permitir que las autorizaciones sean públicas y recurribles ante la justicia, establecer la obligatoriedad de motivar la clasificación de materia “secreta” y excluir de dicha clasificación las materias que afectan a los derechos humanos.

8. **Control parlamentario**: La celebración, a finales de enero de 2019, de una **sesión informativa** de la **JIMDDU** con la **Comisión de Defensa** del Congreso supuso una primera toma de contacto entre ambos organismos, pero no tuvo continuidad tras la convocatoria de las elecciones generales de 2019. Instamos al Gobierno a retomar y profundizar el contacto con la Comisión de Defensa del Congreso creada tras los últimos comicios y a poner en práctica las recomendaciones del **dictamen** de la Comisión de Defensa del Congreso aprobado en octubre de 2018.

II. Incremento continuado de las exportaciones sin incremento de los controles, y un nuevo escenario de crisis económica

Entre 2018 y 2019, las autorizaciones de exportación de armas españolas alcanzaron una **cifra sin precedentes: 21.825 millones €**. El importe de las **exportaciones realizadas** en estos dos años fue de **7.880 millones €**, es decir, casi un tercio de las operaciones autorizadas por la JIMDDU. Esto hace prever que, a menos que se revoquen determinadas autorizaciones preocupantes y se impulsen nuevas medidas en otra dirección, la cifra de exportaciones continuará aumentando en los próximos años.

No se trata de dos ejercicios aislados, sino de una **tendencia al alza sostenida en el tiempo, fruto de medidas de apoyo a la exportación de armas adoptadas tras la crisis económica de 2008**. Así, la cifra de autorizaciones en los últimos cinco años (2015-2019) fue de 58.806 millones de euros y la de exportaciones fue de 19.888 millones. Esto supone una media anual de casi 12.000 millones en autorizaciones y un tercio de estas, 4.000 millones, en exportaciones en ese período.

Pese a este aumento en las exportaciones, al igual que en los años anteriores, **no ha habido avances** en materia de **transparencia** ni mejoras en los procedimientos de **evaluación del riesgo del uso** de las armas a los que el Gobierno está obligado en virtud de la legislación vigente. Es cierto que, tras año y medio desde su anuncio por el Gobierno, el Consejo de Ministros finalmente aprobó en abril **un importante y esperado avance al adoptar controles de verificación** para comprobar el destino y el uso de las armas. Valoramos esta medida como un **primer paso positivo** hacia un mayor control **para evitar desvíos, pero insuficiente para garantizar su uso acorde con el derecho internacional**.

Además, ha habido un **retroceso en el control parlamentario y la transparencia** de estas operaciones. Esto se debió a dos razones: por un lado, en 2019 la comparecencia anual del Gobierno ante el Congreso no se celebró, debido a la disolución del Parlamento por la convocatoria



de elecciones generales a principios de ese año; por otro lado, el Gobierno de Sánchez que asumió el poder tras la moción de censura de junio de 2018 decidió no hacer públicos los datos anuales de 2018 amparándose en su carácter de Gobierno en funciones en aquel momento. Esto ha provocado que la comparecencia de junio de 2020 para rendir cuentas abarque las operaciones de los dos últimos años y reduce considerablemente el control parlamentario.

III. Conclusiones sobre las operaciones muy preocupantes autorizadas y realizadas por los gobiernos españoles durante 2018 y 2019

En el **Anexo** a este documento incluimos el análisis de las estadísticas de 2018 y 2019. Del mismo se desprenden las siguientes conclusiones:

- Continúa habiendo determinadas **autorizaciones y exportaciones de armas que suscitan motivos de preocupación**. Se trata de operaciones en las que consideramos que existe un **riesgo sustancial** de que las armas puedan utilizarse para **cometer o facilitar violaciones graves del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario**.

Para mitigar, e incluso eliminar, ese riesgo sustancial de autorización de transferencias de armas que puedan emplearse para cometer atrocidades es necesario poner en práctica el nuevo mecanismo de verificación y seguimiento adoptado en abril de 2020, así como adoptar medidas para mejorar la evaluación de riesgo y promover un mayor control parlamentario.

- La **exportación de armas a Israel, Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos (EAU)** constituye una **violación flagrante de la legislación y la normativa** española, europea e internacional sobre comercio de armas. Como advertimos en años anteriores, si el Gobierno sigue autorizando exportaciones a estos destinos pese al riesgo sustancial de uso contrario al derecho internacional, el Gobierno español corre el **riesgo de ser cómplice de la comisión de crímenes de derecho internacional**, una cuestión que, eventualmente, puede tener consecuencias jurídicas.
- En el caso de las exportaciones a **Irak, Egipto y Turquía**, existe un riesgo sustancial de que se puedan utilizar para cometer atrocidades en Irak, la Península del Sinaí y de desvío a Yemen y Libia, por lo que es urgente que el Gobierno aplique a estas operaciones el nuevo mecanismo de control aprobado en abril de este año.

IV. Recomendaciones

Por todo ello, con el objetivo de seguir mejorando el control y la transparencia en el comercio de armas, hacemos las siguientes **recomendaciones**:

Al Gobierno español:

- De acuerdo con los compromisos de la **Agenda 2030**⁷ y en un contexto de **crisis económica post covid-19**, en el que se harán esfuerzos para el impulso de la economía española, extremar al máximo el respeto a la legislación vigente e incrementar los controles y los recursos humanos y financieros necesarios para garantizar su cumplimiento;

⁷ “Para 2030, reducir de manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada”. (*Objetivo de Desarrollo Sostenible núm. 16.4*).



- Garantizar el respeto al principio legalmente establecido de **No autorizar la venta de armas para cometer atrocidades**, derivado de sendos artículos del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA)⁸, así como cumplir el artículo 7 de la Ley 53/2007⁹.
- De conformidad con esta obligación, tres conflictos existentes merecen una mención especial para extremar al máximo las medidas para **evitar que armas españolas puedan terminar en los conflictos armados de Yemen, Siria, Irak o Libia**. En ese sentido, recomendamos:
 1. **Suspender** las transferencias de armas a **Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos e Israel y revocar las autorizaciones** de exportación en las que exista un riesgo sustancial de que podrían utilizarse para cometer o facilitar atrocidades en Yemen y los Territorios Palestinos Ocupados.
 2. Adoptar un criterio de “**presunción de denegación**” en relación con la exportación de armas a **Egipto, Irak y Turquía** a la vista de los informes fidedignos de **desvío de armas para cometer atrocidades en los conflictos de Libia, Siria e Irak**.
- Impulsar la **transparencia**: i) modificando o revocando el **Acuerdo del Consejo de Ministros** de marzo de 1987 de manera **que elimine la condición de “reservadas” de las actas de la JIMDDU**, y ii) modificando la **Ley de Secretos Oficiales** de 1968 para adecuarla a las normas internacionales de derechos humanos.

⁸ El artículo 6 del TCA prohíbe la transferencia de armas convencionales y municiones asociadas y partes y componentes de armas convencionales si en el momento de la autorización el Estado Parte “*tiene conocimiento de que las armas podrían utilizarse para cometer genocidio, crímenes de lesa humanidad, infracciones graves de los Convenios de Ginebra de 1949, ataques dirigidos contra bienes de carácter civil o personas civiles protegidas como tales, u otros crímenes de guerra tipificados en los acuerdos internacionales en los que sea parte;*”

El artículo 7 del TCA, sobre la exportación y evaluación de las exportaciones para las exportaciones no prohibidas por el artículo 6, exige una evaluación de si una exportación “contribuyese o menoscabase la paz y la seguridad”. Posteriormente, el Estado debe evaluar el potencial de que estas armas “podrían” utilizarse para cometer o facilitar una violación grave del derecho internacional de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario, o un acto que constituya un delito en virtud de las convenciones o los protocolos internacionales del Estado exportador relativos al terrorismo o a la delincuencia organizada transnacional. También debe tenerse en cuenta el riesgo de que se utilicen para “cometer o facilitar actos graves de violencia por motivos de género o actos graves de violencia contra las mujeres y los niños”, violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario.

Para más información al respecto, véanse Comité Internacional de la Cruz Roja, <https://www.icrc.org/es/publication/el-tratado-sobre-el-comercio-de-armas-desde-una-perspectiva-humanitaria>, 2015,

pp. 26-31; Clare da Silva y Penelope Nevill, “Chapter 6. Prohibitions”, en Clare da Silva and Brian Wood (eds), *Weapons and International Law: the Arms Trade Treaty*, 2015, pp. 88-115; y Stuart Casey-Maslen, Andrew Clapham and Gilles Giacca, “Article 6. Prohibitions”, en Andrew Clapham et al. (eds), *The Arms Trade Treaty – A Commentary*, 2016, pp.178-243.

⁹ Artículo 7 de la Ley 53/2007 sobre. *Denegación de las solicitudes de autorización y, suspensión y revocación de las autorizaciones*.

1. Las autorizaciones (...) podrán ser suspendidas, denegadas o revocadas en los supuestos siguientes:

a) Cuando existan indicios racionales de que (...) puedan ser empleados en acciones que **perturben la paz, la estabilidad o la seguridad** en un ámbito mundial o regional, puedan **exacerbar tensiones o conflictos latentes**, puedan ser utilizados de manera contraria al respeto debido y la dignidad inherente al ser humano, **con fines de represión interna o en situaciones de violación grave del derecho internacional de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario**, tengan como **destino países con evidencia de desvíos** de materiales transferidos o puedan vulnerar los compromisos internacionales contraídos por España.

c) En aquellos casos contemplados en el artículo 6 «Prohibiciones» o en los casos de incumplimiento de los parámetros incluidos en el artículo 7 «Exportación y Evaluación de las Exportaciones» del Tratado sobre el Comercio de Armas, aprobado el 2 de abril de 2013 y firmado por España el 3 de junio de 2013 y ratificado el 2 de abril de 2014.

d) Cuando vulneren las directrices acordadas en el seno de la Unión Europea, en particular los criterios de la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo, de 8 de diciembre de 2008, por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares, y los criterios adoptados en el Documento de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras de 24 de octubre de 2000, y otras disposiciones internacionales relevantes de las que España sea signataria.



- Dedicar **más recursos** humanos y económicos a **continuar mejorando la información** facilitada en los informes, incluyendo en el informe de 2020 las **fechas de las denegaciones** y, progresivamente, en futuros informes, las fechas de las autorizaciones de operaciones especialmente sensibles, y continuar mejorando la información detallada de esas operaciones. El objetivo, a lo largo de la legislatura y de forma gradual según se aumenten los recursos, debería ser la **publicación trimestral en Internet de los datos esenciales de las autorizaciones y las exportaciones**.

- **Continuar y potenciar el diálogo regular con las ONG** al máximo nivel político.

- Garantizar la **dotación presupuestaria necesaria para aplicar sin demora el Protocolo de Seguimiento y Control del Uso** de las armas exportadas a las exportaciones a **Arabia Saudí, EAU, Egipto, Irak y Turquía** de forma prioritaria. Los equipos multidisciplinares de este mecanismo deben incluir **expertos en derecho internacional** para verificar el posible uso indebido de las armas. Además, los informes anuales del Gobierno deberán incluir **información detallada sobre los casos en los que se aplique**, así como los resultados de su aplicación. Por último, a fin de generalizar un instrumento que solo aplican pocos países como EE.UU.¹⁰, Suiza y, en menor medida, otros como Alemania, el Gobierno debe promover la **adopción de una medida de esta naturaleza en la Unión Europea** a través del Grupo de Trabajo sobre Armas Convencionales del Consejo Europeo (COARM).

- **Introducir las siguientes mejoras en el RD 494/2020** para complementar los mecanismos de verificación, seguimiento y colaboración entre gobiernos:
 - I) Añadir en el apartado 3 del artículo 4: “Los mecanismos deberán establecerse siempre que haya indicios racionales o informes creíbles de fuentes fidedignas que establezcan la existencia de desvíos”.
 - II) Incluir, en el apartado D sobre “Garantías” del nuevo **Certificado de Uso Final**, tal como ocurre con el certificado emitido por Suiza, una cláusula adicional de uso, con **garantías** legalmente vinculantes, según la cual las armas exportadas **no se emplearán contra la población civil**.

- Impulsar, mediante reuniones periódicas, el **contacto entre la Comisión de Defensa del Congreso y la JIMDDU**.

- Avanzar en transparencia publicando en la página web del MINCOTUR las **fechas de las reuniones mensuales de la JIMDDU** tal como, por ejemplo, hace el Grupo de Trabajo sobre Armas Convencionales del Consejo Europeo (COARM), en el que el Gobierno español participa y que las anuncia periódicamente en la web del Alto Representante.

- Crear en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC) una **unidad de evaluación de riesgo de las exportaciones de armas** formada por personas expertas en Derecho Internacional y personal de la Dirección General de Naciones Unidas y Derechos

¹⁰ Por ejemplo, EE.UU. dispone de dos programas de seguimiento del uso final, el Golden Sentry que depende del Departamento de Estado y el Blue Lantern, del Dto. de Estado, dependiendo de si se trata de ventas comerciales directas o acuerdos de gobierno a gobierno. Para más información, véanse <https://www.bis.doc.gov/index.php/documents/pdfs/1588-end-user-verification-blue-lantern/file> y <https://www.dsca.mil/programs/end-use-monitoring-eum>



Humanos con la tarea de elaborar los preceptivos análisis de riesgo en las operaciones más sensibles.

- Continuar apoyando con recursos humanos y económicos las **actividades de formación relacionadas con el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA)** y participando activamente en los **grupos de trabajo** de la Secretaría del TCA, especialmente sobre implementación.

A los partidos políticos con representación parlamentaria:

- Impulsar la **reforma de la Ley de Secretos Oficiales** para adecuarla a las normas internacionales de derechos humanos.
- Promover **preguntas sobre exportaciones preocupantes** (ver Anexo) e **iniciativas parlamentarias** de impulso a las medidas propuestas en este documento e incorporarlas al Dictamen que la Comisión de Defensa adopte próximamente.
- Solicitar al Gobierno que, periódicamente, la JIMDDU invite a sus reuniones a representantes de los grupos de la Comisión de Defensa del Congreso, como primer paso para un mayor conocimiento de su trabajo mutuo y un mayor control parlamentario de la acción gubernamental.
- Impulsar, a lo largo de la legislatura, la adopción de un modelo **control parlamentario previo** para aquellas exportaciones más sensibles.

La adopción y puesta en práctica de las medidas propuestas en este documento para las exportaciones más preocupantes permitirá conocer el grado de compromiso del Gobierno y los partidos políticos con el cumplimiento de la legislación española e internacional y su compromiso para poner fin a las exportaciones de armas españolas en las que existe un riesgo sustancial de que sean usadas para cometer o facilitar la comisión de atrocidades.

Nos jugamos mucho en esta materia, nos jugamos derechos humanos, nos jugamos vidas.

ANEXO: ANÁLISIS DE LAS EXPORTACIONES DE 2018 Y 2019

En junio de 2020, tras analizar los datos publicados por la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo relativos a 2018 y 2019, las ONG de Armas Bajo Control, en este documento, nos centramos en las siguientes operaciones:

- **Operaciones preocupantes con Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos, que encabezan la coalición internacional que opera en Yemen desde 2015, y con Israel, que deben cesar de forma inmediata;**
- **Operaciones preocupantes** referidas a Irak, Egipto y Turquía por riesgo de uso en la represión interna y riesgo de desvío a los conflictos de Siria y Libia.
- **Otras operaciones en relación** con las que, para poder emitir un juicio, **se necesita más información.**



Metodología:

Las Organizaciones analizamos la información disponible de estadísticas oficiales, informes de Amnistía Internacional, Human Rights Watch, informes de Naciones Unidas e informes de organizaciones locales de DD.HH., basándonos en la **relación entre el material exportado y/o autorizado y el riesgo sustancial** de que puedan contribuir a facilitar o cometer graves violaciones del derecho internacional de los derechos humanos (DIDH) o del derecho internacional humanitario (DIH). Este enfoque se deriva de las obligaciones establecidas en la legislación española e internacional en la materia, especialmente la Ley 53/2007 sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso y el TCA. A partir de las **conclusiones** de este análisis, hacemos una serie de **recomendaciones** al Gobierno, y a los partidos políticos para **garantizar el cumplimiento de la legislación**, que obliga a no exportar armas para cometer atrocidades, **mejorar el sistema de control de y la transparencia**.

I. OPERACIONES PREOCUPANTES A LAS QUE HAY QUE PONER FIN DE FORMA INMEDIATA: ARABIA SAUDÍ, EMIRATOS ÁRABES UNIDOS (EAU) E ISRAEL

Las exportaciones de armas españolas a **Israel, Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos** deben **suspenderse** debido al riesgo sustancial de que se usen **para facilitar o cometer crímenes de derecho internacional** en los Territorios Palestinos Ocupados y Yemen. Esta petición no es nueva. Las ONG llevamos varios años demandando esta medida ante la gravedad e impunidad de la situación en los Territorios Palestinos Ocupados y en Yemen.

Análisis de las exportaciones a Arabia Saudí: con respecto a **2018**, es importante destacar que, frente a las cuatro **licencias** de material de defensa **autorizadas** por el Gobierno de Rajoy entre enero y junio de 2018 por valor de **13,2 millones €** que incluían 2,1 millones € en municiones, 2,7 millones € en materiales energéticos y 20 millones € en equipos de formación de imagen o contramedida, **el Gobierno de Sánchez no aprobó ninguna autorización, lo que acogemos con especial satisfacción**. En esos meses, en diversas ocasiones, el Gobierno aseguró no haber firmado nuevos acuerdos con A. Saudí. Esto coincide con las medidas anunciadas por la Secretaria de Estado de Comercio en el Congreso en septiembre de 2018 de mayor control sobre la munición letal y el período de análisis y elaboración de los nuevos controles de verificación del uso aprobados en abril de 2020. Esta medida, que en la práctica equivalía a una **suspensión de facto**, habría generado, según informaciones publicadas en diversos medios de comunicación, malestar entre las empresas exportadoras, máxime ante la demora por la aprobación de los nuevos controles.

Sin embargo, la **no revocación de las autorizaciones** otorgadas por el Gobierno de Rajoy es la razón de que, con el nuevo gobierno de Sánchez, se siguieran produciendo exportaciones entre el segundo semestre de 2018 y el primero de 2020. Eso explica que barcos de la naviera saudí Bahri atracasen, ante una creciente oposición de organizaciones de la sociedad civil, en puertos como Santander, Bilbao, Sagunto¹¹ o Motril y cargasen material desconocido con destino a Arabia Saudí y Egipto o EAU, entre otros destinos. Una vez más, el secretismo que rodea el comercio de armas impedía saber con exactitud los materiales que se cargaron en puertos españoles, dentro de una ruta que recorre Canadá, EE.UU. y diversos países europeos como R. Unido, Bélgica, Francia e Italia. En este último país se produjeron crecientes protestas, con la presentación de recursos ante la justicia en algunos casos y huelgas de estibadores en puertos como el italiano de Génova¹². El **tránsito de estos barcos saudíes y la eventual carga de armas** en puertos europeos es contrario al Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), debido al riesgo sustancial de que se utilicen para cometer o facilitar la comisión de crímenes de derecho internacional en Yemen por parte de Arabia

¹¹ <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2019/12/spain-ensure-saudi-arabian-ship-carries-no-arms-through-spanish-ports/>

¹² <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/01/saudi-arabian-arms-ship-bahri-yanbu-faces-growing-opposition-in-european-ports/>



Saudí. El Tratado **prohíbe las transferencias**, (incluido el tránsito, entre otras actividades de comercio internacional como la exportación, importación, el transbordo y corretaje) **de armas convencionales y municiones** cuando estas podrían utilizarse para cometer genocidio, crímenes de lesa humanidad, infracciones graves de los Convenios de Ginebra de 1949, ataques dirigidos contra bienes de carácter civil o personas civiles protegidas como tales, u otros crímenes de guerra. Además, el TCA establece la obligatoriedad de “tomar medidas apropiadas” para regular el tránsito/transbordo de armas convencionales a través de su territorio.

Las **exportaciones realizadas bajo el Gobierno de Rajoy** hasta junio de 2018 ascendieron a **183,3 millones**. Con el **Gobierno de Sánchez**, desde julio a diciembre, ascendieron a **52 millones**, hasta alcanzar los 235,26 millones en todo 2018. En la siguiente tabla podemos ver una comparativa del importe y los tipos de armas exportados hasta y después de junio de 2018. Destacan las exportaciones realizadas de municiones, bombas y aeronaves, material susceptible de ser utilizado en el conflicto de Yemen. El 51,29% fue para las FF.AA., el 47,29% para la policía y un 0,72% para empresas privadas.

Tipo de arma	Armas ligeras	Municiones	Bombas	Sist. dirección tiro	Aeronaves	Mat. Energéticos (incl. explosivos)	Eq. electrónicos	Eq. Formación imagen/contramedida
Enero-junio 2018	991.437	51,8 mill. proyectiles, (incl. plataformas para morteros, 22 morteros y granadas de mortero)		19,2 millones	107,4 millones € (2 aviones de transporte)	1,7 millones	1,4 millones	1,8 millones
Julio-diciembre 2018		28,54 millones	9,2 millones		12,6 millones			1,4 millones

Tabla 1. Exportaciones de armas a Arabia Saudí hasta y desde junio de 2018.

En 2019, llama la atención el número de **licencias autorizadas** de material de defensa (22), por un importe de **392,78 millones**. Eso supuso **30 veces más que el año anterior**, concentrados en 76,2 millones en **munición** (frente a los 2,19 millones en 2018, pese a que la industria de munición atribuía su crisis a una moratoria en las exportaciones a A. Saudí¹³), 1,3 millones en **bombas** y 315 millones en **aeronaves**, además de armas ligeras (por valor de 0 €) y sistemas de dirección de tiro (3,8 millones €). La inmensa mayoría (97,1%) fue para las Fuerzas Armadas saudíes y el 2,9% restante para empresas privadas.

¿A qué se debió este aumento en las autorizaciones y por qué, en su caso, se produjo este aparente cambio de criterio? Creemos que es de una de las cuestiones que debe aclarar el Gobierno en su comparecencia ante el Congreso.

Las **exportaciones realizadas en 2019** ascendieron a 35,4 millones, una cantidad muy inferior a años anteriores, desglosados en dos cañones de salvas con sus municiones, munición de artillería (autorizada en el primer semestre de 2018) por valor de 7 millones, bombas de prácticas (827.500), plataformas estabilizadoras multipropósito, partes, piezas y repuestos para aviones de reabastecimiento en vuelo, repuestos para aviones de combate, dos UAV blanco (por valor 23 millones), un simulador de sistema porta mortero para entrenamiento y formación, sistemas electroópticos para un sistema de vigilancia y protección de fronteras y componentes de cámaras infrarrojas.

¿Por qué no revocó el actual Gobierno al menos las autorizaciones de 2019 de munición, bombas, y piezas de repuesto para aviones de reabastecimiento de vuelo, pese al riesgo manifiesto de que podrían usar en los bombardeos en Yemen? El Gobierno también debería aclarar este extremo en su comparecencia.

¹³ https://elpais.com/politica/2020/02/09/actualidad/1581279741_634771.html



Según la base de datos de transferencias de armas del SIPRI¹⁴, que excluyen las armas pequeñas y las armas ligeras y su munición y material asociado, además de determinados productos de doble uso, desde el inicio del conflicto en Yemen en marzo de 2015, España siguió siendo el cuarto principal exportador de armas a Arabia Saudí, a una considerable distancia de EE.UU. y Reino Unido y a escasa distancia de Alemania, Canadá e Italia. En el período 2018-2019 pasó al sexto puesto.

Arabia Saudí y EAU, encabezan la coalición internacional que interviene en Yemen desde marzo de 2015, integrada por Arabia Saudí, Bahrein, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Jordania, Kuwait y Marruecos, que anunció su retirada en enero de 2019. Qatar se retiró de la coalición en junio de 2017.

En diciembre de 2019, el Centro Europeo por los Derechos Constitucionales y Humanos (ECCHR), con el apoyo de apoyado por cinco ONG (Mwatana for Human Rights, Amnistía Internacional, Campaña contra el Comercio de Armas, Centre Delàs y Rete Disarmo) presentó una comunicación a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) para que este organismo investigue el papel desempeñado por personas que ocupan puestos directivos en empresas de armamento europeas, así como altos cargos gubernamentales que conceden las licencias de exportación, en las violaciones del derecho internacional humanitario que pudieran constituir crímenes de guerra en Yemen. El ECCHR solicitó que se investigue su posible complicidad en 26 ataques aéreos concretos en los que hubo civiles víctimas de homicidio ilegítimo o lesiones y se destruyeron o dañaron escuelas, hospitales y otros bienes protegidos. La comunicación se centra en el papel de diversas empresas, incluida la española Airbus Defensa y Espacio, S.A¹⁵.

En marzo de 2020, en respuesta a una pregunta parlamentaria presentada el 11 de febrero de 2020 por Jon Iñarritu, del Grupo Parlamentario de Euskal Herria Bildu), el Gobierno informó de que **Navantia** aún no ha presentado la solicitud de exportación definitiva de las cinco corbetas para Arabia Saudí que se empezaron a construir en 2018. En 2015 la empresa sí presentó un acuerdo previo de exportación, que fue informado favorablemente por la JIMDDU en julio de ese año y expiró a los tres años, no siendo renovado. Este tipo de acuerdos implican la conformidad inicial de la Administración con las operaciones derivadas del acuerdo.

En relación a las corbetas de Navantia: las ONG reiteramos nuestra posición contraria, en la situación actual, a la concesión de esta autorización. Las razones son claras: el historial saudí de uso de armas para cometer crímenes de derecho internacional en Yemen desde 2015, y en Yemen y Bahrein en 2010 hace que siga existiendo un **riesgo sustancial** de que estos barcos de guerra se puedan utilizar para cometer **ataques militares directos a la población civil, ataques indiscriminados en Yemen o facilitar el mantenimiento del bloqueo naval de Yemen** al que somete la coalición saudí y que es una **violación grave del derecho internacional humanitario** que ha agravado la crisis humanitaria en este país y ha llevado a la ONU a calificarla de la peor catástrofe humanitaria en la actualidad.

Conclusiones sobre las exportaciones a Arabia Saudí:

- **Preocupación:** La coalición encabezada por Arabia Saudí y EAU continuó bombardeando infraestructura civil y realizando ataques indiscriminados, matando y causando lesiones a civiles en Yemen, donde todas las partes en el conflicto participaron en prácticas ilegales, como detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, y torturas y otros malos tratos. La

¹⁴ <https://armstrade.sipri.org/armstrade/page/values.php>

¹⁵ <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2019/12/icc-investigate-arms-companies-yemen-war-crimes-allegations/>



coalición internacional continuó imponiendo un bloqueo marítimo y naval que significó restricciones excesivas a la entrada de bienes y ayuda esenciales, mientras que las autoridades huzíes obstruyeron el traslado de ayuda dentro del país, lo que agravó la crisis humanitaria. Desde el inicio del conflicto, AI, Human Rights Watch y organizaciones yemeníes de derechos humanos han documentado decenas de ataques aéreos de la coalición que aparentemente violaron el derecho internacional humanitario, muchos de los cuales podrían constituir crímenes de guerra. Aunque es difícil hacer un cálculo exacto de las víctimas de este conflicto, fuentes independientes cifran en 8.683 el número de personas muertas civiles (y cerca de 10.000 heridas) en los 21.259 ataques aéreos llevados a cabo por la coalición internacional en más de 1.900 días de conflicto¹⁶.

Otro elemento crucial es el **historial saudí de desvío de armas a Siria y Yemen** en los últimos años. Así, en 2018 se publicaron nuevos informes sobre el desvío de armas por parte de los saudíes a milicias en Yemen. Un informe de Arab Reporters for Investigative Journalists (ARIJ)¹⁷ denunció numerosos ejemplos de armas estadounidenses, belgas, suizas, alemanas y británicas que acabaron en manos de milicias en Yemen, incluidas algunas vinculadas al Estado Islámico y Al Qaeda¹⁸.

- Las ONG **recomendamos** al Gobierno español **suspender el suministro de armas, municiones y material de defensa asociado a Arabia Saudí mientras siga habiendo un riesgo sustancial de que podrían emplearse para cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional en Yemen o podrían ser objeto de desvío, sumándose así a la suspensión acordada por diversos países**¹⁹.

Además, el Gobierno debe aplicar sin demora el Protocolo de Seguimiento y Control del Uso de las armas exportadas a las exportaciones a Arabia Saudí por los informes fidedignos de desvío a grupos armados en Yemen y Siria.

Análisis de las exportaciones a Emiratos Árabes Unidos (EAU): en el primer semestre de 2018, el Gobierno de Rajoy autorizó 10 licencias de exportación de material de defensa a EAU por valor de 239 millones €, desglosado en **armas ligeras** (por valor de 0 €), 3 millones € en **municiones** y 236 millones €, una cantidad importante, en aeronaves, incluidos cinco **aviones de transporte militar** autorizados en mayo de 2018 por valor de 183 millones.

Por su parte, **en el segundo semestre de 2018**, el Gobierno de Sánchez autorizó 14 licencias por importe de 39,1 millones en las categorías de aeronaves (30 millones) y equipos electrónicos (9,1 millones), lo que supuso un total anual de 24 licencias por valor de 278,13 millones.

En 2018, las **exportaciones** ascendieron a un total de 13,8 millones: 2,4 millones en **municiones** (granadas de mortero completas e iluminantes) y 11,4 millones en partes, piezas y repuestos para aviones de transporte y para aviones de reabastecimiento en vuelo y componentes de cámaras infrarrojas, todos ellos susceptibles de ser usados en la campaña aérea de bombardeos en Yemen. Todas estas exportaciones se realizaron en el segundo semestre del año, excepto 867.623 € de la categoría de aeronaves para las Fuerzas Armadas. Destaca también como un aspecto muy **positivo**

¹⁶ <https://www.yemendataproject.org/index.html>

¹⁷ <https://www.theguardian.com/global-development/2018/nov/28/arms-yemen-militia-were-supplied-by-west-find-analysts>

¹⁸ Véase el documental “Yemen y el comercio de armas” de la emisora de TV pública alemana Deutsche Welle en colaboración con ARIJ, emitido en diciembre de 2018 y disponible en castellano en <https://www.youtube.com/watch?v=r66dmrSfJC0> y <https://www.dw.com/en/in-yemen-war-coalition-forces-rely-on-german-arms-and-technology/a-47684609>

¹⁹ Varios países, como Países Bajos, Bélgica, Grecia y Alemania (que en marzo amplió la suspensión hasta el 30 de septiembre), respondiendo a la presión de la opinión pública, han suspendido total o parcialmente las ventas de armas a Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos y otros miembros de la coalición. A raíz del asesinato del periodista saudí Jamal Khashoggi, varios Estados europeos anunciaron la suspensión de las transferencias de armas a Arabia Saudí, como Noruega, Finlandia y Dinamarca. Sólo un reducido número de países, como Países Bajos, Noruega, Dinamarca, Finlandia y Suiza, han dejado de vender y transferir armas a Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos y otros miembros de la coalición.



una **denegación de cuerpos de bombas de aviación** por parte del Gobierno de Sánchez, en aplicación del criterio 4 de la Posición Común de la UE sobre transferencias de armas, acerca del mantenimiento de la paz, la seguridad y estabilidad regionales.

En 2019, el Gobierno **autorizó** 23 licencias de exportación de material de defensa, por valor de 42,5 millones, desglosados en las categorías de armas ligeras, munición (13,5 millones), sistema de dirección de tiro (21,6 millones), vehículos (83.520 €), aeronaves (61.940 €), equipos electrónicos y tecnología (7,2 millones). Las **exportaciones** realizadas en 2019 superaron los 179,19 millones. 160 de ellos correspondían a la categoría de aeronaves, incluidos cuatro aviones de transporte por valor de 142,9 millones de euros y repuestos para aviones de transporte, 9,4 millones a munición (ocho sistemas lanzagranadas con sus municiones y maquetas para demostración, granadas de mortero), además de una cantidad pequeña (75.216 €) en repuestos para vehículos blindados, transferencia de tecnología de diseño para avión de entrenamiento (285.282 €), sistemas de vigilancia radar y de comunicaciones (9,1 millones €) y armas ligeras (0 €). De las exportaciones realizadas el 99,8% fue destinado a las FF.AA. y el 0,2% a la empresa privada.

En cuanto a la exportación de **material antidisturbios** a EAU, es llamativa la autorización de cartuchos lacrimógenos para la policía de los Emiratos, por valor de 0 €, en 2019, pese a las restricciones a la libertad de expresión y la detención, encarcelamiento, tortura y desaparición forzada de personas críticas que denuncia AI en su último informe anual.²⁰

En la comparecencia del Gobierno sería interesante que informase sobre dos cuestiones: i) Si denegó una autorización de bombas en 2018, ¿por qué no aplicó ese mismo criterio a las granadas de mortero, repuestos para aviones de transporte y cámaras de infrarrojos, susceptibles de ser usadas en Yemen?, y ii) Sobre la autorización de 2019 de cartuchos lacrimógenos a EAU, ¿qué evaluación de riesgo hizo en esta operación y qué medidas de mitigación barajó el Gobierno español para evitar un uso indebido de este material tan sensible?

Conclusiones sobre las exportaciones de armas a EAU:

- **Preocupación: EAU sigue desempeñando una función destacada en la coalición internacional encabezada por Arabia Saudí y EAU que ha llevado a cabo decenas de ataques ilegítimos en Yemen.** Tropas de EAU y milicias apoyadas por EAU que operan en el sur de Yemen llevaron a cabo desapariciones forzadas y torturas. AI denunció²¹ atrocidades de derechos humanos que quedan impunes, incluidas desapariciones forzadas y tortura y otros malos tratos sistémicos y constitutivos de crímenes de guerra en la red de prisiones secretas en el sur de Yemen. **Un elemento adicional de preocupación es su participación activa en el conflicto de Libia.**

EAU ha violado reiteradamente el embargo de armas a Libia decretado por la ONU²² en apoyo de Khalifa Haftar, líder del Ejército Nacional Libio que se enfrenta al gobierno reconocido por la ONU. Además de UAE, Haftar ha recibido apoyo de, entre otros países, Egipto, Rusia y Arabia Saudí²³, en un conflicto en el que milicias, grupos armados y fuerzas de seguridad cometieron violaciones graves del derecho internacional humanitario, incluidos crímenes de guerra²⁴.

- **Recomendamos *suspender* el suministro de armas, municiones y material de defensa asociado a EAU mientras siga habiendo un riesgo sustancial de que podrían emplearse para cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional en Yemen o podrían ser**

²⁰ <https://www.amnesty.org/es/countries/middle-east-and-north-africa/united-arab-emirates/>

²¹ <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/deben-investigarse-como-crimes-de-guerra-las-desapariciones-y-la-tortura-en-centros-de-detencion/>

²² <https://www.theguardian.com/world/2020/mar/11/suspected-military-supplies-libya-un-cargo>

²³ <https://www.securitycouncilreport.org/monthly-forecast/2020-02/libya-11.php>

²⁴ <https://www.amnesty.org/es/countries/middle-east-and-north-africa/libya/>



objeto de desvío a Libia y aplicar sin demora el Protocolo de Seguimiento y Control del Uso de las armas exportadas a las exportaciones a EAU.

Análisis de las exportaciones a Israel: En 2018, la JIMDDU autorizó 36 licencias de exportación²⁵ de material de defensa por valor de 11,7 millones €. Correspondían a las categorías de armas ligeras, municiones (577.850 €), bombas, torpedos, cohetes y misiles, sistemas de dirección de tiro, vehículos, aeronaves (11,1 millones €), equipos electrónicos y equipos de formación de imagen y contramedida. Además, se llevaron a cabo exportaciones de municiones (295.000 €), concretamente munición para rifles destinados a demostración comercial y pruebas, componentes para el motor de un helicóptero (6.127 €), navegadores para obús de artillería destinado a las FF.AA. de Tailandia y equipos electrónicos, todo ello por un valor total de 619.334 €.

En 2018, la población palestina de Cisjordania y Gaza continuó sufriendo a causa de la ocupación militar israelí, cuya política de ampliar los asentamientos ilegales y su bloqueo permanente sobre Gaza constituyen violaciones graves del derecho internacional. En la Franja de Gaza, las fuerzas israelíes mataron al menos a 180 personas palestinas en 2018, entre ellas 35 menores, durante las manifestaciones por el derecho al retorno de las personas refugiadas.²⁶

En 2019, el Gobierno español autorizó 38 nuevas licencias de material de defensa por valor de 11,1 millones €, entre las que destacan armas pequeñas (15.000 €), munición (360.750), vehículos (712.000) y aeronaves (9 millones). Las exportaciones realizadas ascendieron a 2,1 millones, en repuestos y accesorios de equipos de visión nocturna, en munición de direcciones de tiro en vehículos para pruebas y demostración comercial, eslabones de munición para pruebas, sensores de un sistema de contramedidas, torre de tiro de un vehículo militar para pruebas, equipos para motor de helicóptero del Ejército del Aire español, componentes, partes, piezas y equipos para aviones de transporte derivados de un programa de cooperación europeo y navegadores para obús de artillería destinado a las FF.AA. de Tailandia.

En 2019, Las fuerzas israelíes mataron a 38 personas palestinas, entre ellas 11 menores, durante manifestaciones celebradas en la Franja de Gaza y Cisjordania. Muchas de ellas fueron víctimas de homicidio ilegítimo. Israel no garantizó rendición de cuentas ni reparación a las víctimas de estas graves violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Los bombardeos aéreos y de artillería israelíes contra la Franja de Gaza mataron a 28 personas palestinas, civiles y que no estaban participando directamente en las hostilidades. Israel mantuvo el bloqueo ilegal de la Franja de Gaza, sometiendo a sus habitantes a castigo colectivo y agravando la crisis humanitaria que sufrían.²⁷

Conclusiones sobre las exportaciones a Israel:

- **Preocupación: Las graves, manifiestas y continuadas violaciones del derecho internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, incluida la discriminación institucionalizada a la población palestina que vive bajo su gobierno en Israel y los Territorios Palestinos Ocupados (TPO) y la ausencia de mecanismos**

²⁵ El Gobierno, a través de la JIMDDU en sus reuniones mensuales, autoriza o deniega licencias de exportación que más tarde se plasman en exportaciones realizadas. Dependiendo del tipo de producto (por ej., determinado tipo de munición puede estar disponible en stock, fabricada de antemano, pero un avión, un barco de guerra o los repuestos de otro producto pueden tardar meses, e incluso años en el caso de los barcos y aviones, en fabricarse y exportarse.

²⁶ <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2019/02/global-indifference-to-human-rights-violations-in-mena-fuelling-atrocities-and-impunity/> Para más información, véanse <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2018/04/israel-arms-embargo-needed-as-military-unlawfully-kills-and-maims-gaza-protesters/> y <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/israel-tpo-el-uso-de-fuerza-excesiva-en-gaza-una-violacion-terrible-del-derecho-internacional/>

²⁷ <https://www.amnesty.org/es/countries/middle-east-and-north-africa/israel-and-occupied-palestinian-territories/>



efectivos en los TPO por Israel que garanticen que las armas exportadas por España no se puedan usar para cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional.

- **Recomendamos** al Gobierno español **suspender todas las transferencias de armas, municiones y otros equipos y tecnología militar a Israel hasta que se tomen medidas sustantivas para garantizar que no existe un riesgo sustancial de uso para violaciones graves del derecho internacional.**

II. OTRAS OPERACIONES PREOCUPANTES

Las operaciones preocupantes que recogemos en este apartado se refieren a autorizaciones y exportaciones en relación con la cual existe un riesgo sustancial de uso ilegítimo, en virtud de la información disponible.

Egipto

En 2018, las 21 **autorizaciones** concedidas superaron los **5,9 millones €**, incluidos 750.000 € en municiones, 964.156 € en bombas, torpedos, cohetes y misiles, 186.000 € en sistemas de dirección de tiro y 1,25 millones € en vehículos terrenos, en el primer semestre, con el Gobierno del Rajoy, a los que se sumaron, en el segundo semestre, con el Gobierno de Sánchez, armas ligeras (0 €), blindados (4 millones) y equipo de formación de imagen o contramedida (0 €).

Las **exportaciones** en 2018 fueron de **12,9 millones €**, el 94,64% a las FF.AA., algo más de la mitad en munición y bombas (8 millones €), concretamente 3,5 millones € en munición de artillería, arma ligera y calibre medio y 4,94 millones € en bombas de aviación, además de 18.000 € en sistemas de dirección de tiro, 1,8 € en recambios para vehículos de transporte y blindados, 2,8 millones € en partes y piezas de repuesto para motor y propulsor de lanchas acuáticas, maquinaria, recambios y accesorios relacionados con la fabricación y reparación de cadenas de tanques, y partes, piezas y repuestos para aviones de transporte, aeronaves y 114.786 € en equipos de producción y componentes.

En 2019, las 14 licencias autorizadas de material de defensa superaron los 88,9 millones €, destacando los 80 millones en aeronaves, los 5,6 millones en munición y los 3,2 millones en blindados. Las exportaciones realizadas en 2019 por valor de 7,8 millones fueron **munición** de armas ligeras y de calibre medio munición (2,36 millones), **recambios para vehículos** de transporte y blindados (3 millones), y **partes, piezas y repuestos para aviones de transporte** de fabricación española (2,38 millones).

Egipto atraviesa una crisis de derechos humanos desde hace años. Las fuerzas del Ministerio del Interior seguían sometiendo a desaparición forzada y ejecución extrajudicial a personas presuntamente involucradas en actos de violencia política. La tortura y otros malos tratos seguían siendo práctica habitual. En 2018, las autoridades egipcias intensificaron su represión de la disidencia en el periodo previo a las elecciones presidenciales²⁸. La represión de la libertad de expresión por el gobierno de Abdel Fatah al Sisi en Egipto había alcanzado un nivel alarmante y sin precedentes en la historia reciente de Egipto²⁹. Al denunció el uso de bombas de racimo en Sinaí Norte, unas armas inherentemente indiscriminadas que causan un sufrimiento inimaginable durante años después de ser utilizadas, y están prohibidas internacionalmente³⁰.

²⁸ <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2019/02/global-indifference-to-human-rights-violations-in-mena-fuelling-atrocities-and-impunity/>

²⁹ <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2018/09/egypt-unprecedented-crackdown-on-freedom-of-expression-under-alsisi-turns-egypt-into-openair-prison/>

³⁰ <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2018/02/egypt-cluster-bomb-video-highlights-human-rights-concerns-in-north-sinai/>



Las fuerzas aéreas egipcias tienen todo un **historial de lanzar ataques ilegítimos**, incluso cuando utilizan armas de mayor precisión. AI ha documentado numerosos casos en los que las fuerzas de seguridad egipcias han utilizado armas de fabricación estadounidense, incluidos aviones de combate F16, vehículos blindados y tanques, para cometer o facilitar violaciones graves de derechos humanos. Desde 2013, el ejército egipcio ha impedido la entrada a Sinaí del Norte, donde combaten contra un grupo asociado con el llamado Estado Islámico denominado Provincia del Sinaí (*Wilayat Sinai*), a periodistas, medios de comunicación y grupos de observación. Por tanto, resulta sumamente difícil obtener información y datos exactos sobre las graves violaciones de derechos humanos cometidas en Sinaí. AI y HRW³¹ han documentado la demolición, por parte del ejército, de casas y el desalojo forzoso de miles de familias, a las que no se ha proporcionado alojamiento alternativo ni indemnización. Muchas otras personas han permanecido recluidas en condiciones que constituyen desaparición forzada o detención arbitraria y, en algunos casos, han sido ejecutadas extrajudicialmente. Francia fue acusada de violar el derecho internacional al seguir exportando armas que se utilizan en operaciones de represión con consecuencias letales tras revelar que vehículos blindados para transporte de personal suministrados por Francia fueron utilizados por las fuerzas de seguridad egipcias con efectos letales para reprimir las protestas y aplastar la disidencia³².

En 2019, las autoridades³³ recurrieron a varias medidas represivas —desapariciones forzadas, detenciones en gran escala, tortura y otros malos tratos, uso excesivo de la fuerza y estrictas medidas de libertad vigilada— contra manifestantes y personas consideradas disidentes, especialmente tras protestas contra el presidente que tuvieron lugar el 20 de septiembre. Las fuerzas de seguridad detuvieron arbitrariamente al menos a 20 periodistas sólo por expresar pacíficamente sus opiniones. Las autoridades siguieron restringiendo drásticamente la libertad de asociación de los partidos políticos y las organizaciones de derechos humanos.

En la **comparecencia parlamentaria** conviene que el Gobierno explique cómo evalúa el riesgo de uso contrario al derecho internacional por parte de Egipto de las municiones, bombas, blindados y aviones de transporte, sea en la represión interna o en Yemen y qué medidas piensa tomar para garantizar que no son desviadas a Yemen o Libia.

Conclusiones sobre las exportaciones de armas a Egipto:

- **Preocupación:** Riesgo sustancial de que la **munición, bombas de aviación, vehículos, y aviones de transporte** puedan utilizarse para cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional en la **represión interna** en Egipto, en la **Península del Sinaí o puedan ser desviados a grupos armados en Yemen y Libia**.
- **Recomendaciones:**
 - *Adoptar una política de “**presunción de denegación**” de exportación de armas al Gobierno egipcio **hasta que las autoridades acaben con la impunidad y adopten medidas para impedir nuevas violaciones graves del derecho internacional por parte de las fuerzas de seguridad.***
 - ***Denegar las autorizaciones para transferir armas a Egipto mientras subsista un riesgo sustancial de que podrían emplearse para cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional en Yemen o podrían ser objeto de desvío en Yemen o Libia.***

³¹ <https://www.hrw.org/world-report/2019/country-chapters/egypt>

³² <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/egipto-francia-viola-el-derecho-internacional-al-seguir-exportando-armas-que-se-utilizan-en-operaci/>

³³ <https://www.amnesty.org/es/countries/middle-east-and-north-africa/egypt/>



- **Aplicar sin demora el Protocolo de Seguimiento y Control del Uso de las armas exportadas a las exportaciones a Egipto.**

Irak

En 2018 el Gobierno de Sánchez autorizó, en el segundo semestre, una operación de la categoría de aeronaves por importe de 0 €. En 2019 se autorizaron dos licencias por importe de 1,7 millones (874.500 cada una de ellas, una de munición y la otra de bombas).

En su comparecencia ante el Congreso, el Gobierno debería explicar qué tipo de material autorizó en 2018 y los elementos esenciales de la evaluación de riesgo que garanticen la fiabilidad de que el usuario final podrá usar las bombas y municiones con pleno respeto del derecho internacional. También debería explicar los mecanismos aplicados para evitar el desvío de estas armas, y si incluyen sistemas seguros de marcado, transporte y verificación de entrega, registro y transparencia de la información, además de controles sólidos tras la entrega de las armas al usuario final.

A partir de octubre de 2019, las fuerzas de seguridad, incluidas facciones de las Unidades de Movilización Popular, emplearon fuerza excesiva contra manifestantes en protestas que tuvieron lugar en todo el país, matando a 500 personas e hiriendo a miles más. Muchas de las víctimas mortales recibieron disparos efectuados con munición real o fueron alcanzadas por un tipo de bote de gas lacrimógeno que no se había visto hasta entonces. Los servicios de inteligencia y las fuerzas de seguridad sometieron a detención, desaparición forzada y otras formas de intimidación a activistas. Miles de hombres y niños seguían en paradero desconocido tras haber sido sometidos a desaparición forzada por las fuerzas de seguridad iraquíes, incluidas las Unidades de Movilización Popular, cuando huían de territorios controlados por el Estado Islámico. Hubo denuncias generalizadas de tortura y otros malos tratos infligidos por las fuerzas del gobierno central iraquí y del Gobierno Regional del Kurdistán a las personas a quienes detenían, en particular a las sospechosas de estar vinculadas al Estado Islámico, que atacó a la población civil con atentados con explosivos en ciudades y asesinatos de dirigentes de comunidades³⁴.

Conclusiones respecto a las exportaciones a Irak:

- **Preocupación:** riesgo sustancial de uso de la **munición y las bombas** por parte de las fuerzas armadas, la policía y las milicias paramilitares para cometer o facilitar ejecuciones extrajudiciales, desapariciones y torturas.
- **Recomendamos adoptar un criterio de “presunción de denegación” en relación con la exportación de armas al gobierno, la policía y las fuerzas armadas de Irak. Cualquier excepción debe garantizar que el usuario final supera unas pruebas rigurosas que confirmen que es capaz de actuar con pleno respeto del derecho internacional.**

Turquía

En 2018 se autorizaron 29 licencias de material de defensa por importe de 1.104 millones de €, desglosado en **armas pequeñas** (4.000 €), armas ligeras (1 millón €), **municiones** (11,3 millones €), **vehículos blindados** (287.532 €), materiales energéticos como explosivos (441.078 €), **aeronaves** (1.091 €, de las cuales 930 millones corresponden a 6 aviones de transporte). De ellas, 12, por valor de 11,6 millones, fueron aprobadas con el Gobierno de Rajoy y el resto con el Gobierno de Sánchez. Las exportaciones ascendieron a 319,5 millones €, en un 86% destinado a las FF.AA. y un 13% a la empresa privada, repartidos del siguiente modo: dos **aviones de transporte** (248,8 millones de euros), un rifle para un particular, **munición para armas cortas y ligeras** (3,9 millones €), repuestos para vehículos blindados (239.144 €), reactivos y consumibles biológicos para identificación de muestras ambientales, mecha lenta y pólvora, componentes de motores de buques, partes, piezas y repuestos de aviones de transporte (306 millones).

³⁴ <https://www.amnesty.org/es/countries/middle-east-and-north-africa/iraq/>



En cuanto a “Otro Material”, en 2018 se autorizaron 12 licencias por valor de 20,3 millones de material de caza y tiro deportivo. Se exportaron escopetas, balas, pólvora, vainas y pistones (1,3 millones €), el 100% para empresas privadas.

En 2019, se autorizaron 34 licencias de material de defensa por valor de 423,5 millones €, entre las que destacan armas pequeñas y ligeras, munición (147.800 €), bombas (422.400 €), sistemas de dirección de tiro (3,3 millones), blindados (2,1 millones €) y material de la categoría de aeronaves (346 millones). Entre las exportaciones realizadas, por un total de 307,1 millones de euros, destacan dos aviones de transporte (252,6 millones de euros), sistemas lanzagranadas con sus municiones y entrenadores, munición de armas ligeras (por valor de 5 millones), estaciones de control remoto, repuestos para vehículos blindados, mecha lenta y pólvora, componentes de motores de buques, equipos electrónicos para sistema de la plataforma de navegación de buques, partes, piezas y repuestos para aviones de transporte y aviones de transporte (por valor de 295 millones, de los cuales 2 aeronaves valieron 282 millones), piezas para avión de entrenamiento militar y sistemas de comunicación por satélite.

En cuanto a “Otro Material”, en 2019 se autorizaron 4 licencias por valor de casi 7 millones de material de caza y tiro deportivo. Se exportaron pólvora y pistones (382.402 millones €), a empresas privadas en su totalidad.

Según el informe Anual 2017/2018 de AI³⁵, el estado de excepción vigente en Turquía fue el telón de fondo de las violaciones de derechos humanos. La disidencia fue reprimida de forma implacable y reinaba una impunidad generalizada. En febrero de 2018, AI alertó de que peligraba la vida de cientos de civiles con la escalada de la ofensiva en Afrín³⁶ y denunció que fuerzas armadas turcas y, en menor medida, fuerzas kurdas, están realizando ataques indiscriminados en las asediadas poblaciones sirias de Afrín y Azaz, respectivamente, en el norte de la gobernación de Aleppo, matando a decenas de civiles. En agosto de 2018, fuerzas turcas estaban dando a grupos armados sirios libertad absoluta para cometer graves abusos contra los derechos humanos de la población civil en la ciudad noroeste de Afrín, tras una investigación exhaustiva sobre la vida bajo la ocupación militar turca³⁷. Según esta investigación, los habitantes de Afrín estaban soportando una amplia diversidad de violaciones de derechos humanos, en su mayoría cometidas por grupos sirios armados y equipados por Turquía. Estas violaciones incluyen detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, confiscación de propiedades y saqueos, y se cometen mientras las fuerzas armadas turcas miran hacia otro lado.

El Informe Mundial 2019 de HRW³⁸ también denuncia que, en enero de 2018, Turquía inició una ofensiva militar en el distrito de Afrín en Siria, habitado por kurdos y que durante todo 2018 continuaron los enfrentamientos armados entre los militares turcos y el PKK en el sureste del país, principalmente en las zonas rurales.

Conclusiones respecto a las exportaciones a Turquía:

- **Preocupación: riesgo sustancial** de uso ilegítimo de las **armas pequeñas, ligeras y municiones, aviones de transporte y otro material militar** para cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional tanto en la represión interna en Turquía, como, sobre todo, en Irak y en Libia, escenarios de crisis de derechos humanos en los que Turquía interviene con tropas.
- **Recomendamos la suspensión de la transferencia de los tipos de armas que conllevan un riesgo sustancial de ser utilizadas en la represión interna en Turquía, en Libia y el nordeste de Siria para cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional de los**

³⁵ <https://www.amnesty.org/es/countries/europe-and-central-asia/turkey/report-turkey/>

³⁶ <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2018/02/syria-hundreds-of-civilian-lives-at-risk-as-afrin-offensive-escalates/>

³⁷ <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2018/08/syria-turkey-must-stop-serious-violations-by-allied-groups-and-its-own-forces-in-afrin/>

³⁸ <https://www.hrw.org/world-report/2019/country-chapters/turkey>



derechos humanos (DIDH) y del derecho internacional humanitario (DIH). Esta medida debe incluir la **revocación de las licencias autorizadas de esos tipos de armas**, entre las que figuran los vehículos blindados, la artillería, los aviones y helicópteros de combate, las armas pequeñas y ligeras, las municiones y las piezas y componentes conexos.

Igualmente, debe aplicarse adoptar un criterio de “**presunción de denegación**” de la exportación de **armas pequeñas y su munición y de otro material militar y de seguridad que se pueda utilizar para facilitar las continuas violaciones sistemáticas de derechos humanos**. Esta medida debe mantenerse hasta que el Gobierno turco aplique reformas jurídicas y medidas administrativas eficaces para acabar con la impunidad, garantizar la libertad de expresión y asociación y que las fuerzas de seguridad usen la fuerza de acuerdo con las normas internacionales sobre la materia.

Investigación adicional

Queremos mencionar en el presente documento una investigación de Lighthouse Reports, el diario.es y la cadena de TV Arte³⁹ sobre armas españolas que puso sobre la mesa cuestiones que las ONG de Armas Bajo Control llevamos planteando varios años. Por ello, a finales de noviembre de 2019, pedimos una **investigación independiente e imparcial exhaustiva** sobre tres casos especialmente preocupantes cuyos resultados se hicieran públicos:

1. La exportación de **componentes utilizados en el motor Typhoon Eurofighter** fabricados por la empresa ITP Aero que podrían haberse usado en Yemen en bombardeos ilegales.

Este tipo de avión ejemplifica la complejidad e interdependencia del comercio de armas actual. De los 72 Eurofighters vendidos por Reino Unido a los saudíes en la última década, alrededor del 30% de sus componentes se fabricaron en Alemania, en torno al 20% en Italia y el 13% en España. En opinión de Armas Bajo Control, el Gobierno debería suspender estas operaciones mientras siga habiendo un riesgo sustancial de uso para crímenes de derecho internacional.

2. Tareas de **mantenimiento de aviones cisterna Airbus** del ejército saudí realizadas por Iberia en Madrid. Según la información publicada, estos aviones se habrían utilizado para reabastecer de combustible a cazas saudíes que bombardean Yemen y han cometido decenas de presuntos crímenes de guerra. Esta asistencia técnica encaja con la definición establecida en el art. 3.2 de la Ley 53/2007, por lo que debe estar sujeta a autorización administrativa y pedimos la revocación de esta licencia.

3. El uso de **aviones A-400 para transportar tropas de Turquía que invadieron el noreste de Siria en octubre y cometieron crímenes de guerra**.

Este caso pone de manifiesto la necesidad de mecanismos efectivos de control del uso final.

Tras el anuncio, positivo, del Gobierno de que no autorizaría nuevas exportaciones de armas a Turquía que pudieran usarse en Siria, las ONG reclamamos la **suspensión de la transferencia de los tipos de armas** que, como los aviones A-4000, conllevan un riesgo sustancial de ser utilizadas para cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos (DIDH) y del derecho internacional humanitario (DIH). Esta medida debe incluir la **revocación de las licencias autorizadas de esos tipos de armas**, entre las que figuran los vehículos blindados, la artillería, los aviones y helicópteros de combate, las armas pequeñas y ligeras, las municiones y las piezas y componentes conexos.

³⁹ https://www.eldiario.es/politica/presidida-Josep-Pique-bombardean-Yemen_0_965203538.html



III. OPERACIONES SOBRE LAS QUE LAS ONG NECESITAMOS MÁS INFORMACIÓN: PREGUNTAS AL GOBIERNO

En aras de la concisión y dadas las limitaciones de tiempo de la comparecencia de la Secretaría de Estado de Comercio en la Comisión de Defensa, priorizamos, por su gravedad, las operaciones especialmente preocupantes antes señaladas. Sin embargo, también deseamos dejar constancia de las dudas, resultado de la limitada información disponible, que plantean, a título de ejemplo, las siguientes operaciones concretas destinadas a países donde se cometen graves violaciones de derechos humanos. Todo esto incide en el cuestionamiento de la idoneidad de los procesos de evaluación de riesgo llevados a cabo por la JIMDDU, lo que nos lleva a insistir en nuestra recomendación de mejoras en este proceso.

MATERIAL ANTIDISTURBIOS

- Exportación en 2019 de grilletes de doble cierre valorados en 70.000 euros para la policía de **EE.UU.** ¿Qué Departamento de Policía es el usuario final de estos grilletes? ¿Cómo evaluó la JIMDDU el riesgo de que se puedan utilizar para cometer malos tratos o torturas? ¿Examinó el historial de derechos humanos del cuerpo policial usuario final de los grilletes?
- **Perú:** Dado que en Perú **el artículo 20 (11) del Código Penal** exige a las FF.AA. y a la policía de rendir cuentas en caso de causar lesiones o muerte, ¿qué tipo de material antidisturbios se autorizó en las dos licencias emitidas en 2018 y las cuatro licencias emitidas en 2019 en vista del riesgo de **uso excesivo de la fuerza** en la represión de protestas debido a la impunidad por falta de rendición de cuentas y la carencia de formación de la policía y las fuerzas armadas en las normas internacionales sobre el uso de la fuerza?
- **Chile:** ¿Qué material antidisturbios se autorizó por valor de 9.000 euros en 2018 y qué destino tenían los grilletes de doble cierre por valor de 525 Euros que se exportaron a Chile en 2019?
- **Túnez:** En relación con la autorización y exportación en 2018 de material antidisturbios (artificios de luz y sonido y botes de humo) por valor de 183.076 euros para la policía tunecina, pese al riesgo de contribuir al **uso excesivo de la fuerza** en manifestaciones en un marco de impunidad en ese país, ¿qué material concreto se autorizó en la licencia concedida en 2019 por importe de 85.176 euros?
- ¿Ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno alguna medida específica de limitación de las transferencias de material antidisturbios o material de defensa que puedan usar las fuerzas de seguridad en **Irak, Líbano, Bolivia o Chile**, donde se han producido manifestaciones y uso de la fuerza desproporcionado por parte de las fuerzas de seguridad en los últimos meses?

PRODUCTOS DE DOBLE USO

¿Qué salvaguardas adoptó la JIMDDU para evitar que la policía de la **R.P. China** (Hong Kong) use indebidamente los sensores y cámaras térmicas exportados en 2019 para la Policía y el sector de la investigación por valor de 8.800 euros?



VIOLENCIA ARMADA

- **México:** Pese al alto grado de violencia armada en este país, el Gobierno autorizó 9 licencias de “otro material” (caza y tiro deportivo) a México por valor de 5,5 millones de euros en 2018 y 4 licencias en 2019, por valor de 2 millones. ¿Qué medidas restrictivas se plantea la JIM-DDU para que las exportaciones de cartuchos (por importe de 1,6 millones de euros en 2018 y de 1,2 millones en 2019) no contribuyan a la violencia armada en ese país?
- **Filipinas:** en 2019 se autorizaron y exportaron armas pequeñas para las FF.AA. filipinas, por valor de 4.000 euros y se exportó munición por valor de 8 millones, así como cartuchos de caza y tiro deportivo por valor de 72.000 euros. ¿Qué medidas se adoptaron para garantizar que esas armas no se usan en las **ejecuciones extrajudiciales** cometidas por la policía, las fuerzas armadas y grupos irregulares asociados con las fuerzas de seguridad?
- **EE.UU.** Un año más, es uno de los principales destinos del “otro material” español. Hubo exportaciones por valor de 29 millones de euros en cartuchos, escopetas y rifles en 2019 y 23,8 millones en rifles, escopetas, cartuchos y pólvora en 2018. ¿Se ha planteado el Gobierno adoptar medidas restrictivas hacia ese lucrativo mercado para evitar que **munición** española se pueda usar para cometer o facilitar **actos de violencia contra civiles** en un país donde hay aproximadamente 300 millones de armas en circulación en EE.UU. y **la violencia con armas de fuego es una crisis de derechos humanos**?
- **Colombia:** ¿Cómo explica que, ante informes de Naciones Unidas y de otras fuentes fidedignos que señalan la existencia de violaciones de derechos humanos por parte de las fuerzas armadas y la policía colombianas, así como de abusos por parte de grupos irregulares o delictivos con vínculos con las agencias oficiales, España exportara munición a las fuerzas armadas de este país por valor de 6,3 millones de euros en 2019 y de 5,9 millones en munición?